



## 13a Jornada d'Auditoria del Sector Públic

*“Nous horitzons a l'auditoria  
del sector públic”*



28 d'abril de 2022  
9:00 a 13:45 h

Formato híbrid desde  
la Seu del CCJCC

Col·legi de Censors Jurats  
de Comptes de Catalunya = EL CØL·L361

# LA AUDITORÍA DE LOS ENTES LOCALES EN LA UNIÓN EUROPEA

Isabel Brusca – Catedrática de la Universidad de Zaragoza

Vicente Condor – Catedrático de la Universidad de Zaragoza



# ÍNDICE

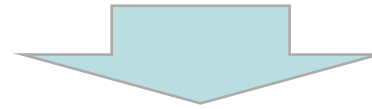
- 1.- Contexto de la Auditoría de los entes locales en Europa**
- 2.- Objetivos del Trabajo**
- 3.- Metodología**
- 4.- Resultados del Análisis comparativo**
- 5.- La auditoría de las entidades locales en España**





# Contexto de la auditoría de las entidades locales en Europa

✓ Unión Europea: Tratado de Maastricht y control del déficit y deuda



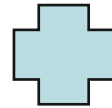
**Necesidad de establecer sólidos sistemas de contabilidad y auditoría**

**Contexto de globalización e internacionalización requieren de sistemas contables que sean comparables, y que cuenten con sistemas de auditoría armonizados**



# La armonización de la contabilidad y auditoría en s. privado

✓ **Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera**



## **Normas Internacionales de Auditoría**

- Directiva 2014/56, de 16 de abril de 2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE
- Reglamento 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público



## ¿Y en el sector Público?

**Crisis 2008: Necesidad de comparabilidad de la información de los países miembros**



**Directiva 2011/85/UE, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros**

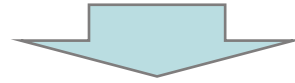


**Los estados miembros dispongan de unos sistemas de contabilidad que cubran de manera íntegra y coherente todos los subsectores de las administraciones públicas y contengan la información necesaria para generar datos según el principio de devengo con el fin de preparar datos basados en la norma SEC- 95.**

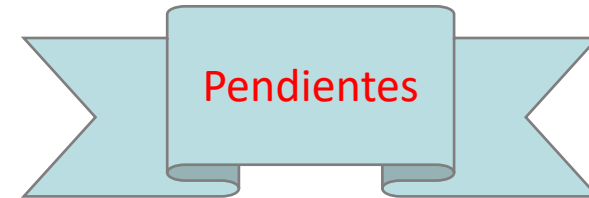
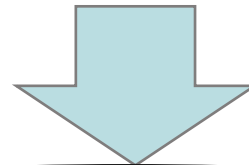


# Estrategía de la UE para armonizar la contabilidad SP

Problemas de medición de deuda: Necesidad de armonizar los sistemas contables de los países europeos



En 2013 Eurostat pone en marcha un grupo de trabajo para la elaboración de Normas Europeas de Contabilidad Pública, EPSAS

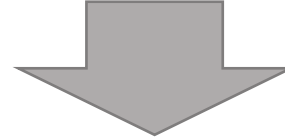


Que todos los países tengan las mismas normas contables y elaboren la misma información financiera, para que pueda compararse entre ellos

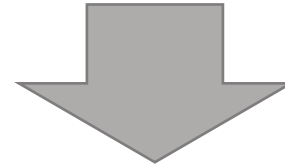


# Contexto actual en la Unión Europea

¿Y la auditoría?



**Directiva 2011/85/UE, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros**



**«Los sistemas de contabilidad pública estarán sujetos a control interno y serán objeto de auditoría independiente».**

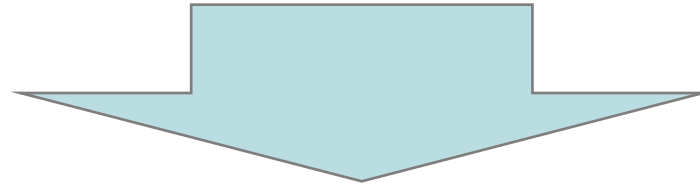
**No precisa sin embargo quién debe llevar a cabo dichas auditorías ni tampoco en lo relativo al proceso ni en cuanto a la aplicación de las Normas de Auditoría**



# Objetivos del estudio

Estudio de Investigación financiado por ICJCE

*Los sistemas de auditoría de las entidades locales en los países europeos muestran un panorama muy diverso*



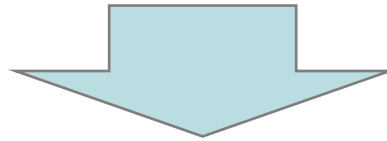
- ✓ Comparar la situación de la auditoría en los países europeos, al objeto de evidenciar los tipos de control, quién lleva a cabo la auditoría, las entidades sujetas a auditoría, el tipo de auditoría ejercido, las normas de auditoría aplicadas y su publicidad.





# Metodología del trabajo

Comparar el marco de la auditoría de cuentas en los países europeos



**ENCUESTA INTERNACIONAL + INFORMES NACIONALES  
REVISIÓN DE LITERATURA**

27 PAÍSES MIEMBROS



PRIMER GRUPO DE RESUPUESTAS: 22 PAÍSES, COMPLETADO  
CON INFORMES y LITERATURA PARA LOS 27 PAÍSES



# Resultados: Situación de la auditoría en la UE

<b>Países donde auditoría interna no es requerida legalmente</b>	<b>Países con auditoría externa</b>	<b>Países en los que existen diferencias entre las regiones</b>
<b>Bélgica (R. Flandes)</b> <b>Letonia,</b> <b>Malta</b> <b>En Dinamarca y Suecia,</b> <b>vinculado a c. externo</b>	<b>Todos los países analizados</b>	<b>Alemania, Austria, Bélgica, España,</b> <b>Francia</b>

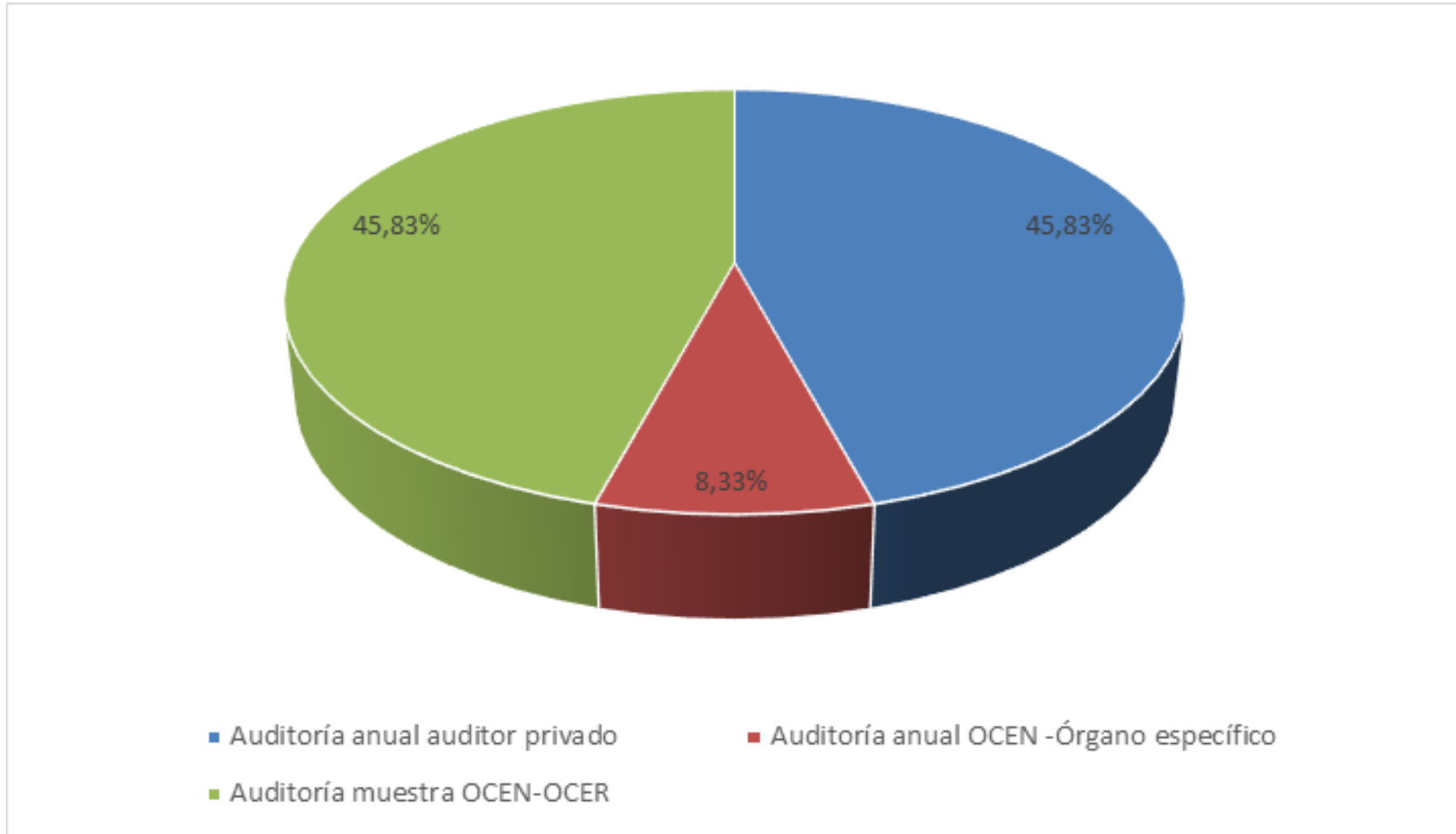
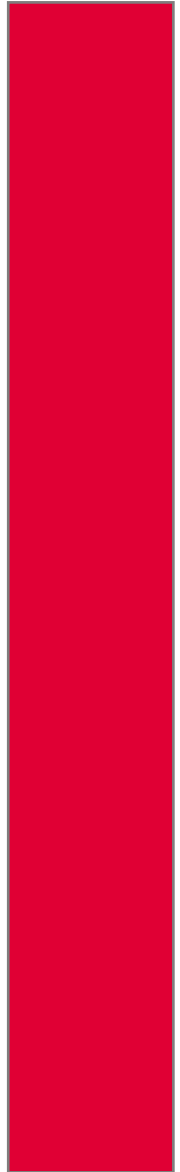


# Responsabilidad de la auditoría externa

Entidad auditora	Países	
Órgano Nacional y Regionales de CE	Alemania, Austria, Francia, Polonia, y España	SISTEMAS PÚBLICOS
Órgano Nacional o Regional de CE	Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovenia, Hungría, Lituania, Rumania Bélgica (Órgano de Control Externo Regional )	
Audidores oficiales del Sector Privado	Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia	SISTEMAS PRIVADOS
OCEX y Auditores privados	Eslovaquia, Estonia, Francia (exp.), Grecia, Italia, Letonia, Malta, Polonia y Portugal	SISTEMAS MIXTOS



# Periodicidad de la auditoría





# Frecuencia de la auditoría

	Entidad Auditora	Países
Sistemas Públicos	Los Órganos de Control Externo realizan auditoría anual (ellos mismos o mediante la contratación de auditores privados)	Bulgaria (mayor tamaño), Chequia, Chipre, Irlanda, Lituania
	Los Órganos de Control Externo realizan auditoría <b>de una muestra</b>	Alemania, Austria, Belgica, Croacia, Francia, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, España y Rumania
Sistemas Privados	Los auditores privados realizan <b>auditoría anual</b>	Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia
Sistemas Mixtos	Las instituciones públicas auditan anualmente <b>una muestra</b> y los privados <b>auditoría anual</b>	Eslovaquia, Estonia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Malta, Polonia, Portugal,



# La auditoría de entidades dependientes y estados consolidados

	Empresas controladas (>50%)			Fundaciones			Estados consolidados		
	Auditor privado	O. NAC	O. REG	Auditor privado	O. NAC	O. REG	Auditor privado	O. NAC	O. REG
<b>Alemania</b>	Límites legales		(*)	Límites legales		(*)			X
<b>Austria</b>	Límites legales	X		Límites legales	X				
<b>Bélgica</b>	Límites legales		(**)						
<b>Bulgaria</b>	X								
<b>Chequia</b>	Límites legales			Límites legales					
<b>Chipre</b>	Límites legales	X		Límites legales	X				
<b>Croacia</b>	Límites legales	X		Límites legales	X			X	
<b>Dinamarca</b>	X			X			X		
<b>Eslovaquia</b>	X	X		X	X			X	
<b>Eslovenia</b>	Límites legales	X		Límites legales	X			X	
<b>España</b>	Límites legales	X	X	Límites legales	X	X		X (2022)	X (2022)
<b>Estonia</b>	X	X		X			X		
<b>Finlandia</b>	X			X			X		
<b>Francia</b>	Límites legales	X	X	Límites legales	X	X		X	
<b>Grecia</b>	Límites legales	X		Límites legales	X				
<b>Holanda</b>	Límites legales			Límites legales					
<b>Hungría</b>	Límites legales	X		Límites legales	X				
<b>Irlanda</b>	Límites legales			Límites legales					
<b>Italia</b>	X	X		X	X		X	x	
<b>Letonia</b>	X	X		X	X		X	X	
<b>Lituania</b>	Límites legales	X			X			X	
<b>Malta</b>	Límites legales	X		Límites legales					
<b>Polonia</b>	Límites legales	X			X			X	X
<b>Portugal</b>	X	X		X	X		X	X	
<b>Rumania</b>	Límites legales	X		Límites legales	X				X
<b>Suecia</b>	Límites legales			X			X		





# Tipos de auditoría

Tipo		Países
Sistemas Públicos	OCEX realizan auditoría financiera, legalidad y operativa (importantes diferencias)	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia , España, Francia, Hungría, Lituania, Rumania,
Sistemas Privados	Audidores privados realizan auditoría financiera, legal y operativa (importantes diferencias)	Dinamarca, Finlandia (no op.), Holanda (no op.), Suecia
Sistemas Mixtos	Los auditores privados aplican auditoría financiera y las instituciones públicas aplican auditoría legal y operativa (en ocasiones también financiera)	Eslovaquia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Polonia, Portugal
	OCEX realizan auditoría legal y los auditores privados realizan auditoría legal, financiera y operativa	Italia



# El camino del cambio: el experimento de Francia

Debilidades en el sistema de auditoría de los entes locales: un importante porcentaje de gasto público no sujeto a auditoría e importantes retrasos en los resultados de la auditoría



**EXPERIMENTO ANTES DE REGULAR EL CAMBIO, CON OBJETIVO DE GARANTIZAR FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA SEA EFECTIVA**

Experimento en 25 entidades piloto para introducir de forma gradual la certificación de las cuentas por parte de auditores profesionales en el ámbito local que auditores certificados lleven a cabo la auditoría financiera. Los Órganos de Control Externo seguirán con el control de legalidad, presupuestario y de gestión





# Valoración parcial de los resultados del experimento (en proceso)

Limitaciones relativas a los inventarios de activos tangibles e intangibles, dificultades en la revisión del reconocimiento de ingresos fiscales, en los sistemas de reconocimiento de amortizaciones de activos o el deterioro de los deudores a cobrar



Debilidades y falta de preparación de los sistemas de información de las entidades locales para llevar a cabo el proceso de auditoría

Ejemplo: informe de auditoría realizado por Grant Thornton con limitaciones para llevar a cabo la auditoría del ejercicio 2020. Recomendaciones: crear un inventario fiable de los activos en el que consten las valoraciones de los mismos, fortalecer los mecanismos de control sobre ingresos propios de la entidad, establecer sistemas de reconocimiento de amortizaciones y deterioros de activos y existencias, establecer sistemas de control y gestión de riesgos, con reconocimiento contable de las provisiones necesarias, sistema de seguimiento de compromisos adquiridos, fortalecer los sistemas de control interno de todos los ingresos procedentes de subvenciones y donaciones.



# La valoración de las propias entidades

Resultados de encuesta realizada por Deloitte a los directores financieros de 300 entidades (Muller y Castets, 2021).



- Contribuir al fortalecimiento de las herramientas de gestión y gestión de riesgos (92% opiniones favorables);
- Fortalecer el control de la ejecución presupuestaria y aumentar la fiabilidad de la información patrimonial (90% opiniones favorables);
- Constituir una palanca de cambio, creando un entorno en el que se valore a la entidad y a sus agentes implicados (86% opiniones favorables).
- Fortalecer la eficiencia de sistemas de información (43% de los encuestados).
- Mejora de la calidad de la gestión contable y de la organización en general

# Normas aplicadas en la auditoría

País	Normas Internacionales de Auditoría (IAS)	Normas Internacionales de INTOSAI (ISSAI)	Normas Nacionales basadas en IAS-ISSAI	Otras
Austria			X	
Belgica		X		
Chipre		X		
Croacia		X		
Chequia	X	X		
Dinamarca	X			
Estonia			X	
Finlandia	X			
Francia	X	X		
Alemania				Normas propias
Grecia	X		X	
Hungría			X	
Irlanda				Normas propias
Italia			X	
Letonia	X	X		

# La situación en las 25 ciudades de mayor tamaño en la UE (I)

Ciudad	Nº Habitantes	Informe financiero web	El informe incluye informe de auditoría	Responsable del informe de auditoría	Tipo de Auditoría
Berlín	3.566.791	Sí	Sí /2019	Órgano de Control del Estado de Berlín	Auditoría de legalidad, financiera y de gestión
Madrid	3.334.730	Sí	No		
Roma	2.856.133	Sí	Sí/2019	Comité de Auditores	Auditoría financiera y legalidad
París	2.148.271	Sí	No	En 2020 Tribunal de Cuentas, pero en 2021 Grant Thornton.	
Bucarest	2.139.439	Sí	No	Órgano de Control Externo Nacional	
Viena	1.897.491	Sí	Sí/2019	Tribunal de Cuentas de Austria	Auditoría financiera
Hamburgo	1.845.570	Sí	Sí /2019	Órgano de Control del Estado de Hamburgo	Auditoría de legalidad, financiera y de gestión
Varsovia	1.777.972	Sí	No	Sociedad de auditoria	
Budapest	1.752.286	Sí	No	Órgano de Control Externo Nacional	
Barcelona	1.636.762	Sí	Sí/2020	Interventor General, basado en trabajo de Ernst & Young	Auditoría financiera
Múnich	1.478.622	Sí	Sí/2019	Oficina Local de Auditoría	Auditoría de legalidad, financiera y de gestión
Milán	1.458.689	Sí	Sí/2019	Comité de Auditores	Auditoría financiera y presupuestaria

# La situación en las 25 ciudades de mayor tamaño en la UE (II)

Ciudad	Nº Habitantes	Informe financiero web	El informe incluye informe de auditoría	Responsable del informe de auditoría	Tipo de Auditoría
Praga	1.308.632	Sí	Sí/2014	Nexia-audit company	Auditoría financiera
Sofía	1.269.384	Sí	Sí	Oficina Nacional de Auditoría	Auditoría financiera y legal
Bruselas	1.138.854	Sí	No		
Colonia	1.089.984	Sí	Sí/2018	Oficina Regional de Auditoría	Auditoría de legalidad y financiera
Estocolmo	972.647	Sí	Sí/2019	Comité de Auditores	Auditoría financiera y de gestión
Nápoles	959.188	Sí	Sí/2019	Comité de Auditores	Auditoría financiera y presupuestaria
Turín	911.823	Sí	Sí/2029	Comité de Auditores	Auditoría financiera y presupuestaria
Ámsterdam	873.471	Sí	Sí/2020	Oficina Local de Auditoría	Auditoría financiera
Marsella	869.815	Sí	Sí/2020	Deloitte	Auditoría financiera
Valencia	794.288	Sí	No		
Zagreb	790.017	Sí	Sí/2029	Oficina Nacional de Auditoría	Auditoría financiera y presupuestaria
Cracovia	771.069	Sí	Sí/2020	Sociedad de Auditoría	Auditoría financiera
Fráncfort	761.561	Sí	Sí/2019	Oficina Local de Auditoría	Auditoría de legalidad y financiera



# La formación del auditor y la contabilidad pública

- La **Directiva UE** delega en los estados miembros las exigencias de formación continua requeridas a los auditores inscritos en el Registro público de auditores, encontrando cierta diversidad al respecto.

**Bélgica:** Las normas no establecen como requisito obligatorio que los auditores hagan un mínimo de cursos de contabilidad pública, pero si los hacen, sí les computan como horas dentro del requisito de formación continuada.

**Grecia:** La materia de contabilidad pública está incluida en el examen de auditor.

**Portugal:** La materia de contabilidad pública está incluida en el examen de aptitud profesional para el acceso al registro de auditores.

**Malta:** no explícitamente, pero sí de facto. Los colegios profesionales organizan cursos de contabilidad pública y computan como formación continua obligatoria.

**Italia:** hay un registro específico para auditores privados y otro del sector local. La formación en el ámbito de la contabilidad pública se reconoce exclusivamente para los auditores inscritos en el registro de auditores del sector local.

**España:** exclusión de normativa contable del sector público parece un poco contradictoria a la evolución de la auditoría en el sector público en Europa en general, y en España en particular. A esto hay que añadir que ni siquiera dentro de “otras materias” se contempla la formación en el ámbito de la contabilidad y auditoría del sector público



# La auditoría de las entidades locales en España

- **Importancia** de instaurar sistemas de gestión del gasto público y sistemas de control y de rendición de cuentas.
- **Ley de Transparencia** requiere publicar la información pero es preciso garantizar la fiabilidad de la misma
- **Relevancia del control y la auditoría** del sector público como herramienta para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.



# El Sector Público Local en España

	Municipios	Diputación/ Consejos/ Cabildos	Ámbito Inferior al Municipio	Agrupación de municipios	Mancomu- nidades	Comarcas	Áreas Metropoli- tanas	Total con dependencia conocida	Total sin dependencia conocida	TOTAL
<b>Entidades principales</b>	8.131	51	3.688	76	950	82	3	12.981	0	12.981
<b>Entidades dependientes</b>	2.550	464	9	1	52	85	16	3.177	1.002	4.179
<b>Organismos Autónomos</b>	697	97	1	0	9	14	1	819	0	819
<b>Entidad Pública Empresarial</b>	42	10	0	0	0	1	1	54	0	54
<b>Consortios</b>	221	151	2	0	10	45	5	434	54	488
<b>Sociedades</b>	1.243	130	3	1	27	20	9	1.433	92	1.525
<b>Fundaciones</b>	259	63	1	0	6	3	0	332	289	621
<b>Asociaciones</b>	41	13	1	0	0	2	0	57	566	623
<b>Total Entidades</b>	979	3.705	78	1.054	252	35	19.287	2.003	979	21.290

Fuente: Mº Hacienda y Administraciones Públicas, 2016





# El marco del control interno: RD 424/2017

«El órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes»

«A estos efectos el modelo asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo de, al menos, **el ochenta por ciento del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero**. En el transcurso de **tres ejercicios** consecutivos y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el **cien por cien de dicho presupuesto**»



# Auditoría de cuentas del Sector Público Local

El órgano interventor de la Entidad Local realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de:

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.



# La participación de los auditores privados en el ámbito local

*“...la Entidad Local podrá contratar para colaborar con el órgano interventor a firmas privadas de auditoría que deberán ajustarse a las instrucciones dictadas por el órgano interventor”.*

**Contratación por parte de las entidades locales**

**Contratación por parte de los OCEX**

**Normas de Auditoría del Sector Público**



# Características del contrato

- Sujeto a **Ley de Contratos** del Sector Público
- **Plazo máximo de dos años**, prorrogable en los términos establecidos en la legislación de contratos del sector público
- **Máxima prorroga: No puede superarse los ocho años de realización de trabajos** sobre una misma entidad a través de contrataciones sucesivas.
- **Enfriamiento:** No pueden ser contratados para la realización de trabajos sobre una misma entidad hasta transcurridos dos años desde la finalización del período de ocho



# Incompatibilidades: Prestación de servicios

- Las sociedades de auditoría o auditores de cuentas individuales concurrentes en relación con cada trabajo a adjudicar no podrán ser contratados cuando, en el **mismo año o en el año anterior** a aquel en que van a desarrollar su trabajo, hayan realizado o realicen **otros trabajos** para la entidad, sobre **áreas o materias respecto de las cuales deba pronunciarse el auditor en su informe**



## La situación está mejorando, pero...

No todas las entidades están sujetas a auditoría externa de forma anual en el modelo **actual**. Un elevado porcentaje del gasto local queda fuera de la auditoría anual

- Ley de transparencia: las entidades locales publican sus estados financieros, pero si no han sido auditados, ¿garantías de la fiabilidad de la información?
- Escasa participación de auditores profesionales independientes en la auditoría de los entes locales, frente a un contexto europeo en el que los auditores privados han ido ganando relevancia para evitar que el gasto público local quede sin auditar. En esta línea se sitúa de hecho el experimento llevado a cabo en Francia y que pretende incluir la certificación de cuentas de los entes locales de forma obligatoria en un futuro.



# ¿Hacia un marco común de auditoría en el sector público?

Existe gran diversidad en los modelos de auditoría y también en los tipos de auditoría de la Unión Europea.

La ley de Transparencia requiere la publicación de información para rendir cuentas a los ciudadanos

**Se requiere que esta información haya sido auditada antes**  
**Control interno y externo: coordinación**



## 13a Jornada d'Auditoria del Sector Públic

*"Nous horitzons a l'auditoria  
del sector públic"*



28 d'abril de 2022  
9:00 a 13:45 h

Formato híbrid desde  
la Seu del CCJCC

Col·legi de Censors Jurats  
de Comptes de Catalunya = EL CØL·L3G1

# Muchas gracias por su atención

## ¿Preguntas y Sugerencias?